

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**1850** ALMERÍA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 7 de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 369/2008, por auto de 15.12.08 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Estructuras Almirez SL, C.I.F. B-04475539, con domicilio en Cl. Alcazaba s/n Laujar de Andarax y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "La Voz de Almería".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 15 de diciembre de 2008.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090003948-1